

Resistencia, 05 de junio de 2025.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

VISTO:

Los artículos 49° incisos b), c) y d); 50° y 51° de la Ley 4034-M y los artículos 17°, 20°, 21°, 22° y 27° bis de Ley 786-H (texto vigente); y

CONSIDERANDO:

Que las normas citadas establecen los órganos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco y del Sistema Previsional y Social –SIPRES–, como así también la cantidad de integrantes de los mismos, las incompatibilidades para su designación y las condiciones del llamado a elecciones para la renovación total de los integrantes del Consejo y parcial del Directorio Administrador y de la Comisión Fiscalizadora del SIPRES;

Que aún no se ha presentado un nuevo régimen eleccionario a tratamiento y aprobación de Asamblea Extraordinaria (artículo 55° inciso g, Ley 4034-M), correspondiendo que el presente llamado se realice conforme con las disposiciones del Reglamento Eleccionario aprobado por Resolución N° 004/2019, debiendo el Consejo Directivo impulsar los mecanismos necesarios para tal fin.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 62° incisos a), i) y w) de Ley 4034-M y el artículo 18° del Decreto N° 50/81:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE**

Artículo 1°: CONVOCAR a los matriculados para el día sábado **25-10-2025**, en los lugares y horarios que la Junta Electoral determine, a los efectos de elegir:

1. Autoridades del Consejo Profesional, por el término de dos (2) años:

- a) Seis (6) Consejeros Titulares y tres (3) Suplentes, en los términos y condiciones de los artículos 61° y 50° de la Ley 4034-M.
- b) Tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes, para integrar el Tribunal de Disciplina, en los términos y condiciones de los artículos 72° y 50° de la Ley 4034-M.

- c) Cinco (5) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora, en los términos y condiciones de los artículos 77° y 50° de la Ley 4034-M.

2. Autoridades del Sistema Previsional y Social –SIPRES-:

- a) Cinco (5) Miembros para integrar el Directorio Administrador, dos (2) titulares y dos (2) suplentes y uno (1) en representación de los beneficiarios previsionales, en los términos y condiciones del artículo 20° y siguientes de la Ley 786-H texto vigente que incluye la Ley 2579-H.
- b) Dos (2) Miembros para integrar la Comisión Fiscalizadora del SIPRES, de los cuales uno (1) debe ser en representación de los beneficiarios previsionales en los términos y condiciones del artículo 27° bis de la Ley 786-H texto vigente que incluye la Ley 2579-H.

Artículo 2°: ESTABLECER el siguiente calendario electoral:

30-06-25: Cierre de padrones provisorios para sorteo de la Junta Electoral (artículo 21° inc. a) del Reglamento Eleccionario).

17 y 18-07-25: Publicación Sorteo Junta Electoral y Cronograma Electoral (Artículo 4° del Reglamento Eleccionario) en un diario, página web y transparentes de Sede Central y Delegaciones.

25-07-25: -13 hs.: Sorteo de la Junta Electoral: En Sede Central: Carlos Pellegrini 212, Resistencia (artículo 4° del Reglamento Eleccionario).

25-07-25: Notificación a los desinsaculados titulares y suplentes en el sorteo; convocándolos además a la reunión constitutiva de la Junta Electoral (artículo 6° del Reglamento Eleccionario).

28-07-25 al 01-08-25: Comunicación de cada desinsaculado en situación de incompatibilidad y Resolución de Consejo Directivo (artículo 7° del Reglamento Eleccionario).

01-08-25: 20.30 hs.: En Sede Central: Reunión Constitutiva de la Junta Electoral (artículo 6° del Reglamento Eleccionario). Designación Autoridades de la Junta Electoral (artículo 8° del Reglamento Eleccionario).

- 05-08-25:** Publicación de padrones provisorios de electores (artículos 9° y 22° del Reglamento Eleccionario).
- 06 al 21-08-25:** Período de consulta, observaciones y/o impugnaciones a los padrones provisorios (artículo 23° del Reglamento Eleccionario).
- 22 al 25-08-25:** Resolución de la Junta Electoral respecto de las observaciones y/o impugnaciones a los padrones provisorios.
- 01-09-25:** Legalización y publicación por parte de la Junta Electoral de los padrones definitivos.
Conformación de los respectivos padrones de mesa y designación de sus autoridades.
Publicación, por parte de la Junta Electoral, de lugares y horarios en que se celebrarán los comicios (artículos 9°, 24° y 25° inc. c) del Reglamento Eleccionario).
- 09-09-25: - 13 horas:** Vencimiento de la presentación de las listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral (artículos 9° y 15° del Reglamento Eleccionario).
- 10 al 12-09-25:** Publicación, en transparentes de Sede Central y Delegaciones, de listas recibidas en término (artículo 18° del Reglamento Eleccionario).
- 15 al 16-09-25:** Notificación a apoderados de listas de observaciones y/o impugnaciones (artículo 18° inc. a) del Reglamento Eleccionario).
- 17 al 18-09-25:** Regularización de observaciones y/o impugnaciones por parte de las listas (artículo 18° inc. a) del Reglamento Eleccionario).
- 19 al 22-09-25:** Resolución y comunicación de la Junta Electoral sobre la regularización de observaciones y/o impugnaciones (artículo 18 inc. b) del Reglamento Eleccionario).
- 23 al 24-09-25:** Presentación de recurso de apelación excepcional ante el Tribunal de Disciplina acerca de la resolución de la Junta Electoral (artículo 18 inc. c) del Reglamento Eleccionario).
- 25 al 26-09-25:** Resolución del Tribunal de Disciplina con carácter de cosa juzgada (artículo 18 inc. d) del Reglamento Electoral).

30-09 al 01-10-25: La Junta Electoral oficializa listas y comunica a los apoderados (artículo 18° inc. e) del Reglamento Eleccionario).
Ordena impresión de boletas de votación (artículo 18° inc. f) del Reglamento Eleccionario).

09-10-25: Puesta a disposición de las boletas de votación a las listas y a los matriculados (artículo 18° inc. f) del Reglamento Eleccionario).

25-10-25: ACTO ELECCIONARIO (artículo 40° del Reglamento Eleccionario).

10-11-25: Puesta en funciones de las autoridades electas (artículo 36°, Reglamento Eleccionario).

Artículo 3°: **PUBLICAR** el presente calendario electoral en el transparente de la Sede Central y Delegaciones. El Sorteo de la Junta Electoral que dispone el artículo 4º del Reglamento Eleccionario deberá publicarse en un diario de circulación masiva por un día.

Artículo 4°: **COMUNICAR** a la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco.

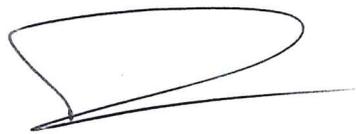
Artículo 5°: **REFRENDEN** la presente resolución el Presidente y la Secretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Artículo 6°: **REGÍSTRESE**, dese amplia difusión entre los matriculados, publíquese en el sitio web www.cpcech.org.ar y archívese.

RESOLUCIÓN N° 008/2025.



Cra. Adriana Inés Moglia
Secretaria



Cr. Diego J. Romero Villán
Presidente